

DECRETO Nº

207

TEMUCO,

25 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Presupuesto de la Dirección de Obras Municipales de fecha 11 de Enero de 2017, que informa del valor de Boleta de Garantía, para garantizar "Obras de urbanización de subdivisión afecta lote 5a - 1, rol 3251-30; calle Ambar (costanera) y Los Aviones (Isla Negra).
- 3.- La carta de fecha 17 de Enero de 2017, enviada por don Rodrigo Alonso Bolzoni en representación de de Inmobiliaria Pocuro Sur Spa, que adjunta Boleta de Garantía n°000664-0 solicitada mediante Presupuesto citado en Visto N°2.
- 4.- La Boleta de Garantía N° 000664-0 del Banco de Chile de fecha 16 de Enero de 2017, por un valor de 17.913,00 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Pocuro SPA para Inmobiliaria Pocuro Sur SPA, para Garantiar "Obras de urbanización de subdivisión afecta lote 5a - 1, rol 3251-30; calle Ambar (costanera) y Los Aviones (Isla Negra). Carpeta subdivisión n° 115/2016", con vencimiento al 16 de Febrero de 2018.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la Boleta de Garantía N° 000664-0 del Banco de Chile de fecha 16 de Enero de 2017, por un valor de 17.913,00 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Inmobiliaria Pocuro SPA para Inmobiliaria Pocuro Sur SPA, RUT:96.602.000-8 - 76.133.622-3, para garantizar las "Obras de urbanización de subdivisión afecta lote 5a - 1, rol 3251-30; calle Ambar (costanera) y Los Aviones (Isla Negra). Carpeta subdivisión n° 115/2016", con vencimiento al 16 de Febrero de 2018.

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N°4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBA/gvb

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Subdivisión n°115/2016
- Empresa Inmobiliaria Pocuro Sur Spa
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



000440



17 ENE 17

Sr.
Marcelo Bernier Richter.
Director de obras Municipalidad de Temuco.
PRESENTE

Temuco, 17 Enero 2017

De mi consideración:

Estimado Sr. Director adjunto hago ingreso Boleta de garantía N° 000664-0 de Banco de Chile, emitida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Temuco por un monto de **17.913 UF** para garantizar Urbanizaciones de subdivisión afecta Lote 5A-1 ROL 3251-30 calle Ámbar (Costanera) y Los Aviones (Isla Negra) por un plazo de 395 días, fecha de vencimiento 16 de Febrero 2018 según Ord N° 93 de fecha 11 de Enero del 2017.

Se despide atte. de usted.

Rodrigo Alonso Bolzoni
Gerente Regional IX Región
Inmobiliaria Pocuro Sur SpA